

• Entre imputados figuran dos mujeres, madre e hija

FISCALÍA PIDE 140 AÑOS PARA ASESINOS DE GERARDO CRUZ

JOHAN ROJAS ORTEGA

johan.rojas@diarioextra.com
Fotos: Mauricio Aguilar,
Johanfrant Bonilla y archivo

El juicio por la muerte de Gerardo Cruz entró en su recta final este miércoles con la fase de conclusiones en el Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José en Rohrmoser, y el Ministerio Público pidió una pena de 35 años de cárcel para cuatro personas por el delito de homicidio calificado.

Dicha presentación la efectuó la fiscalía Yorelmy Ching, quien inició la lectura pasadas las 10 a.m., pero fue las 2:30 p.m. que detalló las sentencias que solicitan para cada acusado.

Empezó con la mujer de apellidos Fonseca Fernández, quien al parecer fue pareja sentimental de la víctima y, ante el dolor de la ruptura, habría ideado un plan para acabar con su vida. "Lamentablemente fue una persona que no supo, dentro de su psicología, aceptar el rompimiento de su relación sentimental con Gerardo y decidió acabar la vida de él. Fue una persona que no tomó en consideración que Gerardo tuviera hijos ni su pareja estuviera embarazada. Tampoco consideró en involucrar a su hija en su conflicto pasional", relató Ching.

Siguió con la hija de la mujer de apellido Valerín Fonseca, sobre quien comentó que durante el proceso penal no mostró ningún remordimiento por la situación y hasta se rio mientras un testigo expresó lo que había visto.

"Es una persona joven que tiene deseos de superación y lo muestra con su trabajo y estudios dentro del centro penal, no obstante, se tomó como propia la afectación emocional de su madre, tampoco le importó realizar actos para acabar la vida de Gerardo, inclusive hasta pidió una prenda para guardarla como trofeo", agregó. A estas mujeres las catalogó como autoras intelectuales, mientras a los otros dos masculinos los definió como autores intermedarios.

También le dedicó unos minutos a los demás involucrados, para justificar por qué tomaron la decisión de recomendar a los jueces una sen-



Ministerio Público se tomó varias horas para explicar sus recomendaciones.



Este fue el momento en que la imputada de apellido Valerín Fonseca entró a la sala.

del juicio, porque no encontraron prueba que lo ligara con el hecho.

PRUEBA DE ÚLTIMA HORA

Una hora antes de que la fiscalía rindiera su declaración, los jueces abrieron un espacio para que alguna de las partes pudiera aportar nuevas pruebas, ese momento lo aprovechó el licenciado René Ardenal, por parte de los acusados, para adjuntar una denuncia interpuesta por Gerardo Cruz a Fonseca Fernández dos años antes del homicidio en el Juzgado de Violencia Doméstica del Primer Circuito Judicial de San José.

Según el abogado, con esta prueba se demuestra que sus representadas no tenían planes de matarlo, el Ministerio Público se opuso a la prueba porque no cumplía con la "circunstancia nueva durante el proceso", debido que fue certificado meses antes que iniciara el juicio, pero al

final los jueces les dieron razón a los acusados. La fase de conclusiones seguirá hoy con las conclusiones de Katherine Aguilera, abogada civil de Cruz.

LOS HECHOS

La situación llegó al ojo público el pasado 4 de octubre de 2015. Cruz reveló por medio de su perfil de Facebook un video denunciando a un hombre por acoso callejero, ya que lo filmó mientras en apartamiento este grababa con su celular a una mujer debajo de su falda en el centro de San José. Tres días después, el joven recibió un ataque con arma blanca de dos personas en el sector de San Sebastián, por las inmediaciones de Circunvalación, y lo trasladaron en condición grave al Hospital Calderón Guardia. Cruz perdió la vida el 19 de noviembre del mismo año, pues no resistió las operaciones a corazón abierto que le practicaron.